

## Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

#### **DECRETO**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER EXCEPCIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE DOS PLAZAS LABORALES FIJAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LA OFERTA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión con carácter excepcional mediante el sistema de concurso de dos plazas laborales fijas de auxiliar administrativo/a incluidas en la oferta de estabilización de empleo temporal del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote y verificada la concurrencia de los requisitos de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base segunda que rige dicha convocatoria (publicada en el BOP número 152 del lunes 19 de diciembre de 2022).

En cumplimiento de lo previsto en la base tercera de la citada convocatoria y conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2021/6379 de fecha 29 de noviembre de 2021, en virtud de lo previsto en el art. 13 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **DISPONGO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas que motivan la exclusión, conforme consta en el Anexo único del presente decreto.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en dicha lista de admitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, bajo la advertencia de que si dentro del plazo señalado no subsanan la exclusión o alegan la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán definitivamente excluidos, previa la correspondiente resolución.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

CUARTO. Contra el presente Decreto no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que puedan efectuarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a cualquier persona que resulte interesada o afectada, dando así cumplimiento al trámite exigido por el artículo

Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote





### Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma electrónicamente el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la isla de Lanzarote como órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser verificado el contenido del presente documento en la sede electrónica de esta entidad, utilizando el código de validación especificado en el margen derecho del mismo.

### ANEXO ÚNICO

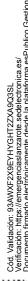
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS: CONVOCATORIA PARA PROVEER CON CARÁCTER EXCEPCIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DOS PLAZAS LABORALES FIJAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LA OFERTA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ADMITIDO/ EXCLUIDO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	Álvarez García Marlene Isabel	78591***R	ADMITIDA	
2	Camacho Rodríguez Mónica María	45529***H	ADMITIDA	
3	Carabias Carabias María Auxiliadora	52260***B	ADMITIDA	
4	Iglesias Duarte Noemi	78542***P	ADMITIDA	
5	Fernández Toledo Julia	78549***N	ADMITIDA	
6	Figueras Alfonso Laura	45553***V	ADMITIDA	
7	García Tapia Ludmila	78542***W	ADMITIDA	
8	García Tapia Silvia de los Ángeles	45555***E	ADMITIDA	
9	González Villarón José Antonio	30611***M	ADMITIDO	
10	Hernández Méndez Leticia	78552***D	ADMITIDA	
11	López Perdomo Carmen Dolores	78549***W	EXCLUIDA	1
12	Martín de la Rosa María Teresa	76250***W	EXCLUIDA	1
13	Ramírez Campos Jesús	77448***Z	ADMITIDO	

Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004.

email: <a href="mailto:administracion@emergenciaslanzarote.com">administracion@emergenciaslanzarote.com</a> web: <a href="mailto:www.emergenciaslanzarote.com">www.emergenciaslanzarote.com</a> web: <a href="mailto:w





# Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

14	Rodríguez Medina Acharandia María	78541***B	ADMITIDA	
15	Viñoly Méndez Sonia	45530***Y	ADMITIDA	
16	Suárez Morales Ylenia	78589***D	ADMITIDA	

#### LEYENDA MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Deficiencia en instancia ajustada al Anexo I (debe señalar específicamente B.O.P. de 19 de diciembre de 2022)